



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICADO: 76001400302820230011500  
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA  
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. No. 805012610-5  
Email: notificacionesjudiciales@finesa.com.co  
APODERADO: JORGE NARANJO DOMINGUEZ  
EMAIL: recepcion@jorgenaranjo.com.co  
DEMANDADO: MONICA TRUJILLO RODRIGUEZ  
EMAIL: monitrujillo2009@hotmail.com  
As

---

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, abril 27 de 2023. La Secretaria,

**ANGELA MARIA LASSO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto interlocutorio No. 007

Santiago de Cali, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informando en la constancia secretarial y como quiera que ha sido arrimado al sumario por la parte actora el informe de inmovilización realizado por agentes de la Policía Metropolitana de la ciudad de Cali, en el cual deja a disposición de este juzgado el vehículo dado en garantía mobiliaria como soporte de la obligación crediticia adquirida por el deudor y ejecutada de manera directa por el acreedor garantizado, y sobre el que recae orden aprehensión y entrega en estas sumarias diligencias, razón por la cual esta censora en aplicación de lo normado en el inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, ordenará su entrega a la entidad Acreedora quien así lo solicito.

Por lo anterior, el Juzgado,

#### **DISPONE:**

**Primero: Ordenar la entrega del vehículo** distinguido con la placa No. ZNN-260, Clase CAMION, Marca FOTON, Color BLANCO, Modelo 2019, Chasis, LVBV3JBB9KE003327, servicio PUBLICO, que se encuentra en tenencia del garante MONICA TRUJILLO RODRIGUEZ identificado con C.C. 38´600.890 a favor de FINESA S.A., identificada con el NIT. No. 805012610-5.

**Segundo: Oficiar al CALIPARKING MULTISER SAS.,** de la ciudad de Cali, para que realice la entrega del vehículo automotor de placa No. **ZNN-260**, en el estado en que fue dejado en esas instalaciones el día dieciocho (18) de abril de 2023, a favor de FINESA S.A.,

identificada con el NIT. No. 805012610-5, a través de su representante legal o de la persona que esta designe.

**Tercero: Decretar la cancelación de las medidas cautelares** ordenadas dentro del presente sumario sobre los bienes de la parte demandada.

Librar los oficios respectivos.

**Cuarto: NO HAY** lugar a ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente asunto, toda vez que el trámite se surtido de manera virtual, y los documentos reposan en poder de la parte actora.

**Quinto:** Cumplido lo anterior, e informado a esta agencia judicial, **archívense** definitivamente las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE**  
LA JUEZ,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL**  
SECRETARIA

En Estado No. 073 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.  
Fecha: 02 mayo 2023

Angela María Lasso  
*La Secretaria*